



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE FINANZAS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2021
SSCDMX/DGAF/DF/ **2230** /2021

LIC. DAVID M. MIRANDA ORTEGA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
P R E S E N T E

En seguimiento a los oficios **No. SAF/SE/DGPPCEG/6335/2021 y SAF/SE/DGPPCEG/6330/2021**, signados por la Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, mediante los cuales otorga los complementos a la Autorización Previa de esta Secretaría por un monto total de **\$132,437,122.00** (Ciento treinta y dos millones cuatrocientos treinta y siete mil ciento veintidós pesos 00/100 M.N.), para los servicios de radiocomunicación del CRUM, Soporte Técnico a la Mesa de Ayuda (Expediente Electrónico), Servicio de Seguridad Perimetral y Generación de Túneles VPN CONQOS, mantenimiento a las Antenas de Microondas en los Hospitales, suministro de Gases Medicinales de la red de hospitales y a pacientes en domicilio y el servicio de suministro de diésel. Así mismo, en atención al oficio **No. SSCDMX/DGAF/DRMAS/4039/2021**, mediante el cual solicita la redistribución del Servicio Integral de Maceradores correspondiente a la partida de gasto 3993 "Subrogaciones" por un monto de \$20,609,410.16 (Veinte millones seiscientos nueve mil cuatrocientos diez pesos 16/100 M.N.), a otros servicios subrogados.

Al respecto, me permito enviar el formato "Analítico de Preinversión 2022", modificado, con el objeto de contribuir a dar atención eficaz y oportuna a la población dentro de la Red de Unidades Hospitalarias de esta Secretaría.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA GUADALUPE MORENO SALDAÑA
DIRECTORA DE FINANZAS



C.C.C.E.P. Mtra. Emma Luz López Juárez. - Directora General de Administración y Finanzas. Para su conocimiento. - dgaf.correspondencia@salud.cdmx.gob.mx
Dr. Ricardo Arturo Barreiro Perera. - Director General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias. Para su conocimiento ricardo.barreiro@salud.cdmx.gob.mx
Dr. Francisco Javier Garrido Latorre. - Director General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial. - Para su conocimiento francisco.garrido@salud.cdmx.gob.mx
Dr. Jorge Gerardo Morales Velázquez. - Director de Información en Salud y Sistemas institucionales. - Para su conocimiento jorgemorales1@hotmail.com

Atiende el folio: Ningún folio
MGMS/OHE/VCSA

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE FINANZAS
ANÁLITICO DE PREINVERSIÓN 2022*

(PESOS)

CONCEPTO	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	IMPORTE ¹	PERIODO ²
Adquisición de agua embotellada en garrafón de 20 lts	2	3	2	020	E012	11	1	1	2	0	2211	1	1	00	5,000,000.00	12 meses
Productos alimenticios Hospitalares	2	3	2	020	E012	15	O	2	2	0	2211	1	1	00	36,537,901.00	8 meses
Productos alimenticios Hospitalares	2	3	2	020	E012	25	F	1	2	0	2211	1	1	00	75,000,000.00	8 meses
Gas natural	2	3	3	087	E070	15	O	2	2	0	3121	1	1	00	9,500,000.00	10 meses
Gas gas LP	2	3	3	087	E070	15	O	2	2	0	3121	1	1	00	40,000,000.00	10 meses
Mantenimiento hospitales	2	3	3	087	E070	15	O	2	2	0	3511	1	1	00	60,000,000.00	7 meses
Mantenimiento de equipo e instrumental médico	2	3	3	087	E070	15	O	2	2	0	3541	1	1	00	300,000,000.00	12 meses
Mantenimiento de vehículos operativos	2	3	3	087	E070	15	O	2	2	0	3552	1	1	00	9,000,000.00	12 meses
Mantenimiento al parque vehicular administrativo	2	3	3	087	E070	15	O	2	2	0	3553	1	1	00	4,500,000.00	12 meses
Mantenimiento preventivo y correctivo a elevadores	2	3	3	087	E070	15	O	2	2	0	3571	1	1	00	30,000,000.00	12 meses
Mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones y equipos que integran la casa de máquinas de la red hospitalaria	2	3	3	087	E070	15	O	2	2	0	3571	1	1	00	100,000,000.00	8 meses
Mantenimiento correctivo y preventivo a equipos de lavandería y maquinas de coser	2	3	3	087	E070	15	O	2	2	0	3571	1	1	00	15,000,000.00	8 meses
Mantenimiento preventivo y correctivo a aire acondicionado	2	3	3	087	E070	15	O	2	2	0	3571	1	1	00	30,000,000.00	11 meses
Servicio de limpieza a unidades hospitalarias y administrativas	2	3	2	020	E012	25	F	1	2	0	3581	1	1	00	95,000,000.00	11 meses
Servicio de limpieza a unidades hospitalarias y administrativas	2	3	2	020	E012	15	O	2	2	0	3581	1	1	00	50,018,262.00	11 meses
Servicio de sanitización de alto nivel	2	3	2	020	E012	25	F	1	2	0	3581	1	1	00	42,000,000.00	10 meses
Servicio de sanitización de alto nivel	2	3	2	020	E012	15	O	2	2	0	3581	1	1	00	23,000,000.00	10 meses
Servicio integral para limpieza y desinfección de manos del personal que presta y recibe servicios de salud pública	2	3	2	020	E012	15	O	2	2	0	3581	1	1	00	50,000,000.00	8 meses
Servicio de recolección y manejo de residuos peligrosos y manejo de desechos	2	3	2	020	E012	15	O	2	2	0	3581	1	1	00	600,000.00	12 meses
Servicio integral de Diálisis y Hemodiálisis	2	3	2	020	E012	15	O	2	2	0	3993	1	1	82	63,328,441.00	4 meses
Cirugía de mínima invasión	2	3	2	020	E012	15	O	2	2	0	3993	1	1	82	26,043,400.00	10 meses
Servicio integral de banco de sangre	2	3	2	020	E012	15	O	2	2	0	3993	1	1	82	65,114,061.00	4 meses
Servicio integral de centro de mezclas	2	3	2	020	E012	15	O	2	2	0	3993	1	1	82	24,408,416.00	12 meses
Servicio integral de Prueba de Laboratorios Clínico	2	3	2	020	E012	15	O	2	2	0	3993	1	1	82	200,000,000.00	4 meses
Servicio integral de Maceradores	2	3	2	020	E012	15	O	2	2	0	3993	1	1	82	81,331,112.84	12 meses
Servicio integral de Dosimetría	2	3	2	020	E012	15	O	2	2	0	3993	1	1	82	558,834.40	12 meses
Servicio integral de Hemodinamia	2	3	2	020	E012	15	O	2	2	0	3993	1	1	82	10,000,582.84	12 meses
Servicio integral de Terapia de alto flujo	2	3	2	020	E012	15	O	2	2	0	3993	1	1	82	10,049,992.92	12 meses
Suministro de gases medicinales hospitalares	2	3	2	020	E012	15	O	2	2	0	2531	1	1	00	70,000,000.00	8 meses
Suministro de gases medicinales domiciliario	2	3	2	020	E012	15	O	2	2	0	2531	1	1	00	8,296,824.00	6 meses
Suministro de gases medicinales domiciliario covid	2	3	2	020	E012	15	O	2	2	0	2531	1	1	00	1,640,298.00	4 meses
Suministro de gases medicinales covid 19	2	3	2	020	E012	15	O	2	2	0	2531	1	1	00	15,000,000.00	9 meses

[Handwritten signature]

Gasolinas, Diesel, Gas natural comprimido	2	3	2	020	E012	11	1	1	2	0	2611	1	1	00	15,000,000.00	9 meses
Servicios de telecomunicaciones y satélites. Renovación y contratación de planes de comunicación y radiolocalización de los equipos instalados en unidades médicas hospitalarias, vectores y ambulancias del sistema CRUM	2	3	2	020	E012	11	1	1	2	0	3161	1	1	00	7,000,000.00	12 meses
Seguridad de la información	2	3	2	020	E012	15	0	2	2	0	3331	1	1	00	4,000,000.00	12 meses
Mesa de ayuda samih	2	3	2	020	E012	15	0	2	2	0	3331	1	1	00	8,500,000.00	12 meses
Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Antenas de microondas	2	3	2	020	E012	15	0	2	2	0	3531	1	1	00	3,000,000.00	3 meses
	1,588,428,126.00															

*Se incluyen las autorizaciones de complemento, signadas por la la Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto en la Secretaría de Administración y Finanzas.

¹Se deberán asignar por área los montos que se indican para la adquisición o servicio de que se trate.

²El periodo se determinó tomando como base la solicitud de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de la Secretaría de Salud de la CDMX, el cual se encuentra condicionado al Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2022 que apruebe la Asamblea Legislativa; así como al calendario Presupuestal que autorice la Secretaría de Administración y Finanzas.

ELABORÓ



OMAR HERNÁNDEZ ESPINOZA
J.U.D. DE CONTROL PRESUPUESTAL
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CDMX

AUTORIZÓ



LIC. MARÍA GUADALUPE MORENO SALDAÑA
DIRECTORA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CDMX



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA,
CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO



SECRETARÍA
DE SALUD

SIANEX
14 DIC. 2021

45097



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
HORA 16:06 POR CAB

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2021

SAF/SE/DGPPCEG/6335/2021

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En atención a sus oficios **SSCDMX/DGAF/2687/2021**, mediante los cuales solicita partidas adicionales a las aprobadas en la Autorización Previa otorgada a esa Unidad Responsable del Gasto mediante oficio **SAF/SE/DGPPCEG/6157/2021**, con la finalidad de efectuar los trámites y contraer compromisos que le permitan iniciar o continuar sus actividades en el ejercicio presupuestal 2022.

Al respecto y con fundamento en los artículos 16 fracción II y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7 fracción II, inciso A, numeral 4, 27 y 81 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 53 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de los Recursos de la Ciudad de México (Ley de Austeridad), en atención a su solicitud gestionada en los términos establecidos en el **Manual de Presupuestación para la formulación del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 (Manual)**, esta Dirección General otorga el siguiente complemento a la Autorización Previa de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, hasta por un monto de **\$22,500,000.00 (Veintidós Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.)**, conforme a las partidas e importes que se especifican en el Anexo del presente, con la finalidad de que esté en posibilidad de efectuar los trámites y contraer compromisos que le permitan iniciar o continuar a partir del primero de enero de 2022, los proyectos o servicios que por su importancia y características así lo requieran.

Es importante señalar que, con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Austeridad, la Autorización Previa otorgada y los compromisos que con base en ella se contraigan, estarán condicionados a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2022, al calendario presupuestal autorizado, así como a las disposiciones que emita la Secretaría de Administración y Finanzas.

Los contratos de adquisiciones, servicios u obra pública que se deriven de los procedimientos llevados a cabo en la Autorización Previa, deberán cumplir con los siguientes criterios:

1. Adjudicarse mediante licitaciones públicas, salvo los casos en que no sea el procedimiento idóneo y se justifique conforme a la ley aplicable;
2. Celebrarse mediante la modalidad de contratos abiertos, estableciendo la cantidad mínima y máxima de bienes por adquirir o arrendar o el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la adquisición o el arrendamiento y en el caso de servicios, el plazo mínimo y máximo para la prestación o el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal y su Reglamento, así como en el Manual; **se precisa que el monto mínimo a contratar no deberá exceder el 25 por ciento del monto máximo del contrato o adjudicación.**



Los compromisos que se establezcan con cargo a las fuentes de financiamiento 111220 -Ingresos de Aplicación Automática o 141220-Ingresos Propios, se ejercerán en función del comportamiento de la captación de los ingresos referidos que registre esa Unidad Responsable del Gasto ante la Secretaría de Administración y Finanzas, por lo que deberá llevar a cabo la gestión procedente de manera oportuna, ya que no será procedente devengar y por consiguiente erogar montos mayores a los que efectivamente sean contabilizados como ingresos; la Secretaría podrá rechazar cualquier gestión del gasto que pretenda afectar el presupuesto con montos que excedan la disponibilidad financiera, aun y cuando se encuentren calendarizados presupuestalmente.

La presente Autorización Previa será vigente desde la fecha de emisión y hasta el 15 de enero de 2022, por lo que no se podrán iniciar procedimientos para el establecimiento de compromisos con base en ella a partir del día 16 de enero de 2022; esa Unidad Responsable del Gasto deberá remitir a la Subsecretaría de Egresos, el instrumento jurídico formalizado o documento que avale el proceso de contratación efectuada, dentro de los primeros 10 días naturales posteriores a la finalización del plazo otorgado, en caso de incumplimiento se procederá a la cancelación de la Autorización emitida por esta Dirección General y se estará a lo ordenado por el artículo 177 de la Ley de Austeridad, en lo relativo a las sanciones y responsabilidades de carácter civil, laboral y/o resarcitoria.

Cabe mencionar que los montos solicitados y no contenidos en el Formato Anexo, podrán ser replanteados para su posterior análisis, toda vez que se advierte que la petición no es producto de un ejercicio planificado de carácter integral que oriente los procesos de adjudicación para la adquisición de bienes o contratación de servicios previstos para todo el año, conforme lo dispone el Manual; pudiendo, en su caso, de manera complementaria fundar y motivar suficientemente que el importe del requerimiento permitirá cubrir una necesidad específica.

Finalmente es de precisar, que la presente Autorización Previa no prejuzga ni valida los mecanismos utilizados por esa Unidad Responsable del Gasto, respecto de los procedimientos empleados para el establecimiento de los compromisos, en el entendido que para tales efectos deberán observarse todas y cada una de las disposiciones normativas aplicables.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

~~ATENTAMENTE~~

~~LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO
DIRECTOR GENERAL~~

C.C.E.P. Luz Elena González Escobar. - Secretaría de Administración y Finanzas - Para su conocimiento
Lic. Bertha María Elena Gómez Castro - Subsecretaría de Egresos- Para su conocimiento
Lic. Juan Manuel Hermida Escobedo- Director General de Gasto Eficiente "A"- Para su conocimiento

MAPS/AGE

EN ATENCIÓN AL TURNO No. DGPPCEG/9491



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

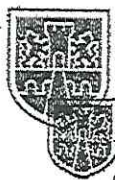
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA,
CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO

ANEXO AL OFICIO SAF/SE/DGPPCEG/6335/2021

Se otorga Autorización Previa conforme a las siguientes Partidas e importes:

PARTIDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE AUTORIZADO PREVIA 2022 (PESOS)
3161	111120	7,000,000.00
3331	150220	12,500,000.00
3531	150220	3,000,000.00
Total		22,500,000.00



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE SALUD



SECRETARÍA
DE SALUD

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA,
CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO

13 DIC. 2021

13 DIC. 2021



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
14:27

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE FINANZAS

HORA: 18:40 POR: *Hayden*

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2021

SAF/SE/DGPPCEG/6360/2021

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

En atención a su oficio **SSCDMX/DGAF/2705/2021**, mediante los cuales solicita partidas adicionales a las aprobadas en las Autorizaciones Previas otorgadas a esa Unidad Responsable del Gasto mediante oficios **SAF/SE/DGPPCEG/6157/2021** y **SAF/SE/DGPPCEG/6335/2021**, con la finalidad de efectuar los trámites y contraer compromisos que le permitan iniciar o continuar sus actividades en el ejercicio presupuestal 2022.

Al respecto y con fundamento en los artículos 16 fracción II y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7 fracción II, inciso A, numeral 4, 27 y 81 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 53 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de los Recursos de la Ciudad de México (Ley de Austeridad), en atención a su solicitud gestionada en los términos establecidos en el **Manual de Presupuestación para la formulación del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 (Manual)**, esta Dirección General otorga el siguiente complemento a la Autorización Previa de la **Secretaría de Salud de la Ciudad de México**, hasta por un monto de **\$109,937,122.00 (Ciento Nueve Millones Novecientos Treinta y Siete Mil Ciento Veintidós Pesos 00/100 M.N.)**, conforme a las partidas e importes que se especifican en el Anexo del presente, con la finalidad de que esté en posibilidad de efectuar los trámites y contraer compromisos que le permitan iniciar o continuar a partir del primero de enero de 2022, los proyectos o servicios que por su importancia y características así lo requieran.

Es importante señalar que, con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Austeridad, la Autorización Previa otorgada y los compromisos que con base en ella se contraigan, estarán condicionados a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2022, al calendario presupuestal autorizado, así como a las disposiciones que emita la Secretaría de Administración y Finanzas.

Los contratos de adquisiciones, servicios u obra pública que se deriven de los procedimientos llevados a cabo en la Autorización Previa, deberán cumplir con los siguientes criterios:

1. Adjudicarse mediante licitaciones públicas, salvo los casos en que no sea el procedimiento idóneo y se justifique conforme a la ley aplicable;
Celebrarse mediante la modalidad de contratos abiertos, estableciendo la cantidad mínima y máxima de bienes por adquirir o arrendar o el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la adquisición o el arrendamiento y en el caso de servicios, el plazo mínimo y máximo para la prestación o el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal y su Reglamento, así como en el Manual; **se precisa que el monto mínimo a contratar no deberá exceder el 25 por ciento del monto máximo del contrato o adjudicación.**

#3020
20 DIC. 2021

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTARIO
14:20



Los compromisos que se establezcan con cargo a las fuentes de financiamiento 111220 -Ingresos de Aplicación Automática o 141220-Ingresos Propios, se ejercerán en función del comportamiento de la captación de los ingresos referidos que registre esa Unidad Responsable del Gasto ante la Secretaría de Administración y Finanzas, por lo que deberá llevar a cabo la gestión procedente de manera oportuna, ya que no será procedente devengar y por consiguiente erogar montos mayores a los que efectivamente sean contabilizados como ingresos; la Secretaría podrá rechazar cualquier gestión del gasto que pretenda afectar el presupuesto con montos que excedan la disponibilidad financiera, aun y cuando se encuentren calendarizados presupuestalmente.

La presente Autorización Previa será vigente desde la fecha de emisión y hasta el 15 de enero de 2022, por lo que no se podrán iniciar procedimientos para el establecimiento de compromisos con base en ella a partir del día 16 de enero de 2022; esa Unidad Responsable del Gasto deberá remitir a la Subsecretaría de Egresos, el instrumento jurídico formalizado o documento que avale el proceso de contratación efectuada, dentro de los primeros 10 días naturales posteriores a la finalización del plazo otorgado, en caso de incumplimiento se procederá a la cancelación de la Autorización emitida por esta Dirección General y se estará a lo ordenado por el artículo 177 de la Ley de Austeridad, en lo relativo a las sanciones y responsabilidades de carácter civil, laboral y/o resarcitoria.

Cabe mencionar que los montos solicitados y no contenidos en el Formato Anexo, podrán ser replanteados para su posterior análisis, toda vez que se advierte que la petición no es producto de un ejercicio planificado de carácter integral que oriente los procesos de adjudicación para la adquisición de bienes o contratación de servicios previstos para todo el año, conforme lo dispone el Manual; pudiendo, en su caso, de manera complementaria fundar y motivar suficientemente que el importe del requerimiento permitirá cubrir una necesidad específica.

Finalmente es de precisar, que la presente Autorización Previa no prejuzga ni valida los mecanismos utilizados por esa Unidad Responsable del Gasto, respecto de los procedimientos empleados para el establecimiento de los compromisos, en el entendido que para tales efectos deberán observarse todas y cada una de las disposiciones normativas aplicables.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

~~ATENTAMENTE~~

LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO
DIRECTOR GENERAL

C.C.E.P. Luz Elena González Escobar. - Secretaría de Administración y Finanzas - Para su conocimiento
Lic. Bertha María Elena Gómez Castro - Subsecretaría de Egresos - Para su conocimiento
Lic. Juan Manuel Hermida Escobedo - Director General de Gasto Eficiente "A" - Para su conocimiento

MAPS/AC

EN ATENCIÓN AL TURNO No. DGPPCEG/9550



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA,
CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO

ANEXO AL OFICIO SAF/SE/DGPPCEG/6360/2021

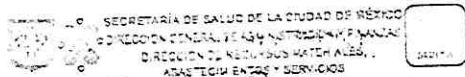
Se otorga Autorización Previa conforme a las siguientes Partidas e importes:

PARTIDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE AUTORIZADO PREVIA 2022 (PESOS)
2531	150220	94,937,122.00
2611	111120	15,000,000.00
		109,937,122.00



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



★ 70 DIC 2021 ★



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

FIRMA: EC HORA: 1355

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2021
SSCDMX/DGAF/DRMAS/ **4039** 9/2021

LIC. MARÍA GUADALUPE MORENO SALDAÑA
DIRECTORA DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA
DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Hago referencia a su oficio SSCDMX/DGAF/DF/2129/2021 en que hace de conocimiento que mediante oficio No. SAF/SE/DGPPCEG/6157/2021, la Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto de la Subsecretaría de Egresos emite la Autorización Previa por un importe de \$1,455,991,004.00 (Mil cuatrocientos cincuenta y cinco millones novecientos noventa y un mil cuatro pesos 00/100 M.N.), a efecto de estar en condiciones de dar inicio a los procedimientos de contratación de las adquisiciones y/o servicios que por su naturaleza se requieren a partir del 01 de enero de 2022.

Al respecto le solicito de la manera más atenta que se realice la siguiente modificación sobre la distribución de la partida 3993 "Subrogaciones" del Servicio de Maceradores; toda vez que el monto anual presupuestado para este servicio, supera el monto anual requerido y tomando en cuenta que no se cuenta con asignación presupuestal para el Servicio Integral de Dosimetría y el Servicio Integral de Hemodinamia y Servicio Integral de Alto Flujo, mismos que han sido solicitados por la Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias, es que se requiere la modificación de la siguiente manera:

DICE:

CONCEPTO	FI	FE	SF	AI	PP2	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	IMPORTE
SERVICIO INTEGRAL DE MACERADORES	2	3	2	020	E012	15	0	2	2	0	3993	1	1	82	\$ 101,940,523.00

DEBE DECIR:

CONCEPTO	FI	FE	SF	AI	PP2	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	IMPORTE
SERVICIO INTEGRAL DE MACERADORES	2	3	2	020	E012	15	0	2	2	0	3993	1	1	82	\$ 81,331,112.84
SERVICIO INTEGRAL DE DOSMETRÍA	2	3	2	020	E012	15	0	2	2	0	3993	1	1	82	\$ 558,834.40
SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA	2	3	2	020	E012	15	0	2	2	0	3993	1	1	82	\$ 10,000,582.84
SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA DE ALTO FLUJO	2	3	2	020	E012	15	0	2	2	0	3993	1	1	82	\$ 10,049,992.92



SECRETARÍA DE SALUD

20 DIC. 2021

45718

Av. Insurgente Norte 423 Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
Torre Insania. Piso 8 Tel. 55 51 22 13 50 FAX 55 51 22 13 50

RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CIUDAD INNOVADORA



Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR

MTRA. DAVID M. MIRANDA ORTEGA

C.c.c.e.p. Mtra. Emma Luz López Juárez. -Directora General de Administración y Finanzas. -dga.correspondencia@salud.cdmx.gob.mx

Elaboró: GYRH
Gisel Yara del Rincón Hernández

Revisó: CUI
Lic. Oswaldo Jacobo Ramírez
Subdirector de Recursos Materiales